



**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios  
AEMPS**

**PROBLEMA DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO  
TERBASMIN TURBUHALER 500  
MICROGRAMOS/INHALACIÓN, POLVO PARA  
INHALACIÓN, INHALADOR DE 200 DOSIS**

Fecha de publicación: 14 de enero de 2014

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, PROBLEMAS DE SUMINISTRO.  
Referencia: MUH, 2/2014

***La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios informa del desabastecimiento del medicamento TERBASMIN TURBUHALER 500 microgramos/inhalación, polvo para inhalación, inhalador de 200 dosis. Como alternativa se va a distribuir temporalmente a través del circuito de medicamentos especiales, el mismo medicamento pero en un formato de 100 dosis. Los pacientes que requieran la medicación deberán ponerse en contacto con los puntos designados en sus comunidades autónomas (ver referencia al final de la nota) para obtener la medicación.***

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha tenido conocimiento del agotamiento de unidades del medicamento «TERBASMIN TURBUHALER 500 microgramos/inhalación, polvo para inhalación, inhalador de 200 dosis», del laboratorio Astrazeneca Farmaceutica Spain, S.A.

Para paliar este desabastecimiento, se va a proceder a la distribución por parte del laboratorio titular de unidades del mismo medicamento (TERBASMIN TURBUHALER 500 microgramos/inhalación, polvo para inhalación) pero en un formato diferente (inhalador de 100 dosis en vez del inhalador de 200 dosis).

El cambio de formato ha sido debido a una recomendación del grupo europeo de farmacovigilancia y no tiene ninguna repercusión sobre su uso salvo en el diferente número de dosis por envase. De hecho, el formato que quedará en las farmacias cuando se solviente el problema, en cuatro o seis semanas, será el de 100 dosis que se considera más seguro en pacientes con enfermedad cardiovascular subyacente.



Durante el tiempo que dure el desabastecimiento y hasta que el medicamento pueda obtenerse normalmente en las oficinas de farmacia, la distribución del formato de 100 dosis se hará efectiva mediante el circuito de medicamentos especiales. Las comunidades autónomas informarán a través de sus puntos de contacto para la obtención de medicamentos extranjeros (estos puntos de contacto por comunidad autónoma se pueden encontrar en la página de la web de la AEMPS “[Puntos de contacto medicación extranjera en las comunidades autónomas](#)”) sobre los diferentes centros habilitados para dispensar medicamentos especiales en cada comunidad.

La AEMPS informará puntualmente de cualquier cambio en esta situación.

## Referencias

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. [Web]. [Puntos de contacto medicación extranjera en las comunidades autónomas](#). Disponible en: <http://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/medSituacionesEspeciales/docs/puntos-contacto-med-extranjera-CCAA.pdf> (acceso revisado el 14 de enero de 2014).